

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

MRMQ/mvas.-

PROVIDENCIA, - 8 MAYO 2006

EX.N° 845 /VISTOS: El artículo 38 N°17 de la "Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales", que regirá para el año 2006; y, teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra b) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La entrega al Concejo del Proyecto del nuevo Plan Regulador 2005 para la Comuna de Providencia, realizada en la Sesión Extraordinaria N°37 de fecha 30 de Diciembre de 2005.-

2.- El Decreto Alcaldicio EX.N°2.428 de 30 de Diciembre de 2005 que aprobó el estudio del Plan Regulador Comunal de Providencia.-

3.- Que la Municipalidad ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto a informar a los vecinos y afectados acerca de las principales características del instrumento de planificación territorial propuesto, en las audiencias públicas celebradas con las unidades vecinales de la comuna y Oficina de Información a Público en el Pabellón de Exposiciones dispuesto en el Municipio.-

4.- Que debido a la petición de diversos asistentes al citado Pabellón de información adicional a la expuesta al público, se ha preparado un disco compacto que contiene la citada información, el cual ha significado un costo de reproducción para la Municipalidad.-

5.- El Memorandum N°8.883 de fecha 5 de Mayo de 2006 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Fijase en la suma de \$3.500.- el valor a cobrar por concepto de derechos municipales, por la venta de cada disco compacto que contiene el "PROYECTO PLAN REGULADOR PRCP 2005", Memoria – Ordenanza Local – Plano de Líneas Oficiales – Plano de Zonas de Edificación – Plano de Zonas de usos del Suelo .-

2.- El derecho municipal a que se refiere el número precedente será girado, liquidado y pagado conforme lo dispone la Ordenanza Local de Derechos Municipales que regirá para el año 2006, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°2.152 de 29 de Noviembre de 2005.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

CRISTIAN LABBE GALILEA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- Dirección de Control
- Dirección de Obras
- Secretaría Comunal de Planificación (Departamento Asesoría Urbana)
- Decreto en Trámite 999.-